

Dr. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.P.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## RESOLUCIÓN SAF-MPF N°175/2024.

Mendoza, 14 de Octubre de 2024.-

### VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 134, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; Res. SAF MPF N° 160/24; y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-00981863- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACION PUBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0039-LPU24.

Que por Resolución SAF N°160/2024 se adjudicó el mencionado proceso, advirtiéndose a posteriori, que los renglones llamados **ADICIONALES** son parte integrante de cada renglón enumerados del 1 al 25, no pudiendo ser adjudicados a distintos proveedores.

Que dichos adicionales no son posibles de cuantificar hasta el momento en que se lleve a cabo la prestación del servicio, por lo que se solicitó el precio unitario a los efectos de poder prever la posible erogación.

Que por lo que se requiere modificar la parte pertinente de dicha norma legal.

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO** del **MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

### RESUELVE:

I. MODIFICAR EL PUNTO I, IV y V DE LA RESOLUCION SAF N°160/2024, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

DI-2024-07623963-GDEMZA-MPF#PJUDICL

**"I.ADJUDICAR** la presente Licitación Pública identificada con el Proceso N° 10202-0039- LPU24 del Sistema COMPR.AR, para para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA** de la siguiente manera:

i- A la firma **MARCELO SALVADOR LOMBARDO**, Prov. N°190.646, de su oferta base por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 61 a 70, 79, 83 y demás documentos obrantes en autos, Renglón N°5, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$30.000,00; el Renglón N°25, OFERTA BASE, la cantidad de 32 (TREINTA Y DOS) servicios a un precio unitario de \$ 20.000,00, **siendo el total adjudicado de \$730.000,00 (PESOS: SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS con 00/100)**; y los ADICIONALES del Renglón N° 27, OFERTA BASE, la cantidad de 1(una) unidad a un precio de \$5.500,00, del Renglón N°28, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$4.000,00; el Renglón N°29, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$6.000,00; el Renglón N°30, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$65.000,00, el Renglón N°31, OFERTA BASE, la cantidad de 1(una) unidad de \$3.000,00,el Renglón N°32, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$1.500,00; el Renglón N°33, OFERTA BASE, la cantidad de 1(una) unidad de \$ 3.500,00; el Renglón N°34, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$4.500,00; el Renglón N°35, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$1.500,00 y el Renglón N°36, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (una) unidad de \$28.000,00; monto y cantidades susceptibles de ser modificadas en concordancia con lo establecido en el Art. 7 inc 6 e inc 7) del pliego de especificaciones técnicas,.

ii- A la firma **WALTER HORACIO DOMINGUEZ**, Prov. N°150.509, de su oferta base por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 71 a 76, 80, 86 y demás documentos obrantes en autos, el Renglón N°1, OFERTA BASE, la cantidad de 83 (OCHENTA Y TRES) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°2, OFERTA BASE, la cantidad de 13 (TRECE) servicios a un precio unitario de \$ 14.900,00; el Renglón N°3, OFERTA BASE, la cantidad de 19 (DIECINUEVE) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°4, OFERTA BASE, la cantidad de 6 (SEIS) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°6, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario de \$12.900,00; el Renglón N°7, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario de \$ 14.900,00; el Renglón N°8, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (un) servicio a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°9, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un

DI-2024-07623963-GDEMZA-MPF#PJUDICI



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

precio unitario de \$14.900,00, el Renglón N°10, OFERTA BASE, la cantidad de 5 (CINCO) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°11, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°12, OFERTA BASE, la cantidad de 9 (NUEVE) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°13, OFERTA BASE, la cantidad de 7 (SIETE) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; Renglón N°14, OFERTA BASE, la cantidad de 2 (DOS) servicios a un precio unitario de \$14.900; el Renglón N°15, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$14.900,00; el Renglón N°16, OFERTA BASE, la cantidad de 5 (CINCO) servicios a un precio unitario de \$28.500,00; el Renglón N°17, OFERTA BASE, la cantidad de 4 (CUATRO) servicios a un precio unitario de \$30.500,00; el Renglón N°18, OFERTA BASE, la cantidad de 4 (CUATRO) servicios a un precio unitario de \$28.500,00, el Renglón N°19, OFERTA BASE MEJORADA, la cantidad de 7 (SIETE) servicios a un precio unitario de \$19.900,00; el Renglón N°20, OFERTA BASE MEJORADA, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$19.900,00; el Renglón N°21, OFERTA BASE MEJORADA, la cantidad de 2 (DOS) servicios a un precio unitario de \$19.900,00; el Renglón N°22, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$20.500,00; el Renglón N°23, OFERTA BASE, la cantidad de 3 (TRES) servicios a un precio unitario de \$20.500,00; el Renglón N°24, OFERTA BASE, la cantidad de 6 (SEIS) servicios a un precio unitario de \$28.500,00, **siendo el total adjudicado de \$ 3.233.700,00 (PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS con 00/100)**; y los ADICIONALES, el Renglón N°26, OFERTA BASE MEJORADA, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$1.000,00; el Renglón N°27, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$4.500,00; el Renglón N° 28, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$6.500,00, el Renglón N°29, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$6.500,00, el Renglón N°30, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$51.500,00; el Renglón N°31, OFERTA BASE MEJORADA, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$2.900,00, el Renglón N°32, OFERTA BASE, la cantidad de 1(UNA) unidad a un precio unitario de \$2.500,00, el Renglón N°33, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$5.000,00, el Renglón N°34, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (UNA) unidad a un precio unitario de \$5.000,00, el Renglón N°35, OFERTA BASE, la cantidad de 1(UNA) unidad a un precio unitario de \$2.500,00 y el Renglón N°36, OFERTA BASE, la cantidad de 1(UNA) unidad a un precio unitario de \$95.000,00; monto y can-

DI-2024-07623963-GDEMZA-MPF#PJUDICI

tidades susceptibles de ser modificadas en concordancia con lo establecido en el Art. 7 inc 6 e inc 7) del pliego de especificaciones técnicas.”

“**IV.ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$4.269.100,00 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE MIL CIEN CON 00/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$305.400,00 (PESOS:TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES** – Clasificación Económica 412.01, y la suma de \$3.963.700,00 (PESOS:TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES** – Clasificación Económica 413.01, ambas **FINANCIAMIENTO 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.”

“**V.AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar las respectivas ordenes de compra por los servicios adicionales que oportunamente surjan, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-**



JORGE J. PRIGERIO  
Comptroller Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-07623963-GDEMZA-MPF#PJUDICI